



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROVIENE:	I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia.
INTERES DEL NNA:	LINA SOFIA CAHUACHI PINTO
SIM:	6067602602
RADICACION:	910013184001-2020-00091-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se observa que a la fecha el I.C.B.F. Centro Zonal Leticia no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del 9 de diciembre de 2021, esto quiere decir que dicha entidad no ha realizado las acciones correspondientes de prevención y protección a las violencias sexuales con el Curaca de la Comunidad de Ronda, a pesar de que dicha entidad asignó un equipo interdisciplinario conformado por un Antropólogo y profesionales de CAIVAS, el cual fue informado al Despacho mediante oficio del 29 de diciembre de 2021.

Así mismo no se ha recibido contestación al oficio No. 417 de 2021 por parte de la EPS Mallamas, razón por la cual, se requerirá para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

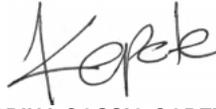
RESUELVE

- 1.- OFICIESE** al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio No, 418 de 2021. Remítase copia del oficio referido.
- 2.- OFICIESE** a la EPS MALLAMAS para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio No, 417 de 2021. Remítase copia del oficio referido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.